



# CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA  
INGENIERÍA, ARQUITECTURA  
Y AGRIMENSURA  
de la Provincia de Corrientes

## DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

**DISPOSICION N° 40/2024**  
**CORRIENTES, 26 de abril de 2024**

### VISTO:

La Resolución N° 11/99 del 03 de marzo de 1.999, en relación a Proyectos de Obras Hidráulicas y;

### CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los capítulos de dicho arancel.

Que este Consejo está facultado para interpretar y actualizar los Honorarios Profesionales, según lo establecido en el Decreto-Ley N° 3268/57 y Mod. N° 44/58, Decreto-Ley N° 1734/70 y demás normativa vigente.

Que en la actualidad se produjeron variaciones de costos en todos los insumos y rubros intervinientes en estos trabajos, como ser: combustibles, lubricantes, repuestos de los equipos, seguros, mano de obra, amortizaciones, etc.

Que en estas condiciones es razonable actualizar aquellos precios unitarios, habida cuenta que con estos valores se determinan los honorarios mínimos al profesional actuante.

Por todo ello el:

## EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

### DISPONE:

Artículo 1°.- Actualizar los precios unitarios establecidos en los siguientes valores, **Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 02 de mayo 2024.**

#### a).- Excavaciones a cielo abierto en canales, realizadas con equipos:

|                                      |                            |
|--------------------------------------|----------------------------|
| De poco volumen:                     | \$ 1.431,00/m <sup>3</sup> |
| De 10.000 a 100.000 m <sup>3</sup> : | \$ 1.339,00/m <sup>3</sup> |
| Mayores de 100.000 m <sup>3</sup> :  | \$ 1.213,00/m <sup>3</sup> |



# CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA  
INGENIERÍA, ARQUITECTURA  
Y AGRIMENSURA  
de la Provincia de Corrientes

**b).- Terraplenes con suelos compactados, realizados con equipos:**

|                                      |                            |
|--------------------------------------|----------------------------|
| De poco volumen:                     | \$ 1.339,00/m <sup>3</sup> |
| De 10.000 a 100.000 m <sup>3</sup> : | \$ 1.213,00/m <sup>3</sup> |
| Mayores de 100.000 m <sup>3</sup> :  | \$ 1.056,00/m <sup>3</sup> |

\* Para la construcción de Canales en donde las excavaciones se realicen en todo su extensión por debajo del terreno natural, se tomará solamente la parte a) como valor unitario.

\* Para la construcción de Canales en donde además de lo anterior se levanten terraplenes a sus costados a efectos de aumentar la sección hidráulica, se tomará como valor unitario la suma de a) más b).

\* Para la construcción de terraplenes en las Presas para embalses de aguas, se tomará como valor unitario la suma de a) más b).

**c).- Estructuras de Hormigón Armado (H° A°):**

|  |    |                           |
|--|----|---------------------------|
| Cuantía común de acero (300 Kg. de cemento/m <sup>3</sup> ): | \$ | 314.175,00/m <sup>3</sup> |
| Cuantía mayor de acero (350 Kg. de cemento/m <sup>3</sup> ): | \$ | 352.739,00/m <sup>3</sup> |

**d).- Hormigón simple (H° S°):**

|                  |    |                           |
|------------------|----|---------------------------|
| Mezclas pobres:  | \$ | 144.500,00/m <sup>3</sup> |
| Mezclas comunes: | \$ | 179.431,00/m <sup>3</sup> |

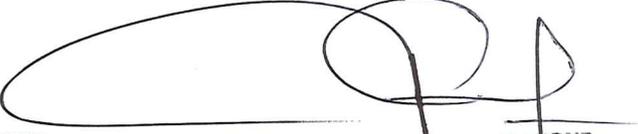
Para los demás trabajos se deberá tomar como precio unitario el normal de plaza y vigente a la fecha del proyecto de la obra.

Queda entendido que el precio total de la obra hidráulica resultará de la suma de todos los costos de los rubros que intervengan en el emprendimiento, ya sean civiles, mecánicos, eléctricos o viales.

**Artículo 2°.-**

Comuníquese y Publíquese

  
Arq. AMALIA LIOTTI ACEVEDO  
SECRETARIA  
Dpto. Construcciones  
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

  
ING. CIVIL GUSTAVO FALCIONE  
PRESIDENTE  
Dpto. Construcciones  
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.